



CONCEJO MUNICIPAL
DE SUCRE

6 de agosto de 1825 - 6 de agosto de 2025
Bicentenario de Bolivia



**RESOLUCIÓN AUTONÓMICA DEL CONCEJO MUNICIPAL
DE SUCRE
No. 253/23**

Sucre, 10 de mayo de 2023

Por cuanto el Concejo Municipal de Sucre, ha dictado la siguiente Resolución:

VISTOS Y CONSIDERANDO:

Que, por nota CITE: C.E.G. No. 73/2023 de 10 de mayo de 2023, el CONCEJAL: Sr. Edwin González Aparicio, PRESIDENTE DE LA COMISIÓN DE MEDIO AMBIENTE SALUBRIDAD Y DEFENSA DEL CONSUMIDOR, solicita al Presidente y por su intermedio al Pleno del Concejo, la Declaratoria en Comisión Oficial de Servicios, del servidor público: Lic. Marcelo Cortez Calvimontes, ASESOR TÉCNICO DE LA COMISIÓN DE MEDIO AMBIENTE SALUBRIDAD Y DEFENSA DEL CONSUMIDOR, con la finalidad de que viaje a la ciudad de Santa Cruz, para asistir y participar en la PRESENTACIÓN DEL PROGRAMA ORIENTADO A PROMOVER EL CRECIMIENTO SOSTENIBLE Y DE APOYO A LA TRANSICIÓN HACIA UNA ECONOMÍA BAJA EN CARBONO, EFICIENTE EN RECURSOS Y MÁS CIRCULAR, evento que se realizará los días jueves 11 de mayo, de Hrs. 15:00 a 18:30 y viernes 12 de mayo de 2023, de Hrs. 08:30 a 18:30; haciendo constar que la Asociación Civil, correrá con los costos de los pasajes y los gastos de viaje, sin que para el efecto se tenga que erogar gastos de viáticos y pasajes por parte del Concejo Municipal (conforme señala en la nota), se adjunta invitación y la agenda de trabajo).

Que, en Sesión Plenaria Ordinaria de 10 de mayo de 2023, el Concejo Municipal, ha tomado conocimiento la referida nota, luego de su tratamiento y consideración, cumpliendo normas y los procedimientos establecidos, ha determinado, Declarar en Comisión Oficial de Servicios, al servidor público: Lic. Marcelo Cortez Calvimontes, ASESOR TÉCNICO DE LA COMISIÓN DE MEDIO AMBIENTE SALUBRIDAD Y DEFENSA DEL CONSUMIDOR, con la finalidad de que viaje a la ciudad de Santa Cruz, para asistir y participar en la PRESENTACIÓN DEL PROGRAMA ORIENTADO A PROMOVER EL CRECIMIENTO SOSTENIBLE Y DE APOYO A LA TRANSICIÓN HACIA UNA ECONOMÍA BAJA EN CARBONO, EFICIENTE EN RECURSOS Y MÁS CIRCULAR, evento que se realizará los días jueves 11 de mayo, de Hrs. 15:00 a 18:30 y viernes 12 de mayo de 2023, de Hrs. 08:30 a 18:30; en el Salón Euro Residence Zona Equipetrol; sujeto a una Agenda Especial.

Que, es de competencia del Concejo Municipal, autorizar la declaratoria en comisión oficial de servicios para la asistencia a seminarios, talleres y otros actos oficiales, en el interior y exterior del país (área urbana y rural), en el caso del Alcalde, Concejales y personal dependiente del Concejo, en todos sus niveles, mediante Resolución expresa, así como lo establece la normativa vigente sobre la materia.

Que, de acuerdo al art. 283 de la Constitución Política del Estado, el Gobierno Autónomo Municipal está constituido por un Concejo Municipal con facultad deliberativa, fiscalizadora y legislativa municipal en el ámbito de sus competencias, y un Órgano Ejecutivo, presidido por la Alcaldesa o el Alcalde.

Que, la Ley de Inicio del Proceso Autónomo Municipal No. 001/2011, sancionada por el Pleno del Concejo Municipal de Sucre y promulgada por el Ejecutivo el 20 de Junio de 2011. En su art. 6 dispone lo siguiente: A partir de la PUBLICACIÓN de la presente disposición legal y mientras entre en vigencia la Carta Orgánica del Municipio de Sucre, los instrumentos normativos que emitirá el Concejo Municipal de Sucre, se realizarán mediante, leyes, ordenanzas y resoluciones, bajo los epígrafes de "LEY MUNICIPAL AUTONÓMICA", ORDENANZA AUTONÓMICA MUNICIPAL y "RESOLUCIÓN AUTONÓMICA MUNICIPAL", las mismas que deberán guardar correlatividad en su numeración...".

Que, en atención al numeral 4) art. 16 de la Ley de Gobiernos Autónomos Municipales, es atribución del H.

S.O.050/23
R.A.M. N° 253/23
CI-1099
Fs.4



CONCEJO MUNICIPAL
DE SUCRE

6 de agosto de 1825 - 6 de agosto de 2025
Bicentenario de Bolivia



Concejo Municipal: En el ámbito de sus facultades y competencias, dictar Leyes Municipales y Resoluciones, interpretarlas, derogarlas, abrogarlas y modificarlas.

POR TANTO:

EL CONCEJO MUNICIPAL DE SUCRE, en uso específico de sus atribuciones:

RESUELVE:

Art. 1º.- DECLARAR en Comisión Oficial de Servicios, al servidor público: Lic. Marcelo Cortez Calvimontes, ASESOR TÉCNICO DE LA COMISIÓN DE MEDIO AMBIENTE SALUBRIDAD Y DEFENSA DEL CONSUMIDOR, con la finalidad de que viaje a la ciudad de Santa Cruz, para asistir y participar en la PRESENTACIÓN DEL PROGRAMA ORIENTADO A PROMOVER EL CRECIMIENTO SOSTENIBLE Y DE APOYO A LA TRANSICIÓN HACIA UNA ECONOMÍA BAJA EN CARBONO, EFICIENTE EN RECURSOS Y MÁS CIRCULAR, evento que se realizará los días jueves 11 de mayo, de Hrs. 15:00 a 18:30 y viernes 12 de mayo de 2023, de Hrs. 08:30 a 18:30; en el Salón Euro Residence Zona Equipetrol; sujeto a una Agenda Especial; a los fines administrativos la Declaratoria en Comisión Oficial de Servicios, comprende del 11 al 13 de mayo de 2023, conforme al Itinerario que se adjunta.

Art. 2º.- Páguese VIÁTICOS en el PORCENTAJE que corresponda, en favor del Asesor Técnico que se indica en el art. 1º de la presente Resolución, de acuerdo al ITINERARIO DE VIAJE y en estricta sujeción a la reglamentación establecida sobre la materia; haciendo constar que la Asociación Civil – Sucre Malinas, correrá con los costos de los pasajes y los gastos de viaje, sin que para el efecto se tenga que erogar gastos de viáticos y pasajes por parte del Concejo Municipal, conforme señala en la nota que se adjunta.

Art. 3º.- La ejecución y cumplimiento de la presente Resolución, queda a cargo de la Directiva del Concejo Municipal.

REGÍSTRESE, HÁGASE SABER Y CÚMPLASE.

Dr. Gonzalo Pallares Soto
PRESIDENTE DEL CONCEJO MUNICIPAL DE SUCRE



Prof. Eduardo Serafín Lora Siñani
CONCEJAL SECRETARIO a.i. DEL CONCEJO MUNICIPAL DE SUCRE

S.O.050/23
R.A.M. N° 253/23
CL-1099
Fs.4